

## **REGLAMENTO INTERNO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS FIN DE MASTER EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

### **PREÁMBULO**

Para obtener los títulos de Posgrado de los Másteres que se imparten en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, de acuerdo con las Memorias verificadas, en su caso, todo estudiante deberá superar un Proyecto de Práctica en Empresa o un Trabajo de Investigación (TI), según cuál sea el perfil por el que haya optado el estudiante, Perfil Profesional o Perfil Investigador, respectivamente, y superar un Trabajo Fin de Máster (TFM), de carácter obligatorio.

De acuerdo con la normativa de la Universidad de Cádiz, y en particular atendiendo al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2012, por el que se aprueba el Reglamento Marco UCA/CG07/2012, de 13 de julio de 2012, publicado en el BOUCA núm. 148, de Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster de la Universidad de Cádiz, el presente Reglamento de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales formula un marco normativo genérico regulador de los TI y TFM, toda vez que el desarrollo normativo de los Proyectos en Prácticas en Empresas queda recogido en el Reglamento de Prácticas Curriculares de Máster de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

### **OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.**

Este Reglamento contiene las directrices básicas relacionadas con la definición, elaboración, tutela, presentación, defensa y evaluación de los TI y TFM contemplados en los planes de estudios impartidos en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Cádiz.

## Artículo 1. Descripción

1. Los TI y TFM integran los planes de estudio de los títulos oficiales de los másteres universitarios que se imparten en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, debiendo corresponderse su desarrollo y resultados desde la perspectiva del alumno con el número de créditos ECTS previsto en cada caso en la memoria de cada título.
2. El TI realizado por los estudiantes que opten por el perfil investigador, supone un trabajo individual tutelado que girará siempre dentro de los tópicos y líneas de investigación encuadradas dentro del marco de las especialidades del Máster.
3. El TFM supone un trabajo individual del estudiante tutelado para la elaboración de un proyecto, un análisis o un estudio original, que permita mostrar al alumno de forma integrada los contenidos formativos recibidos, las capacidades, las habilidades y las competencias adquiridas durante la realización de los estudios de máster.

El TFM puede tener, en función del perfil cursado por el estudiante, dos orientaciones:

- 3.1. TFM con perfil profesional, donde el estudiante realizará un trabajo individual tutelado que desarrolle, tras la realización de la estancia formativa en la empresa o el proyecto de aplicación en empresas, un estudio original y diferenciado del proyecto de aplicación en prácticas en empresa, en su caso. Este trabajo deber relacionar los conocimientos y competencias adquiridos en el máster con el planteamiento de la resolución de un problema detectado en la práctica en empresa, el planteamiento de una propuesta de mejora de algún aspecto de la gestión empresarial o la propuesta de un proyecto empresarial.
- 3.2. TFM con perfil investigador, donde el estudiante realizará un trabajo individual tutelado que desarrolle, tras la realización del trabajo de investigación, el traslado de la cuestión investigada al ámbito profesional incidiendo, especialmente, en la relación de la cuestión analizada con los contenidos adquiridos en el master y en las implicaciones y aplicación práctica a la gestión empresarial del TI realizado, y en la transferencia de

resultados que éste puede suponer, a través de una aproximación divulgativa.

4. El TFM se desarrollará por los estudiantes como culminación de los estudios de máster.

## Artículo 2. El tutor académico.

1. Los TI y TFM serán tutelados por profesores con docencia en el título de máster o, en su caso, perteneciente a un departamento con docencia en el plan de estudios del título de máster.
2. Los estudiantes que opten por el Perfil Investigador tendrán un tutor académico que se encargará de la tutela tanto del TI como del TFM. Este tutor será designado por el Coordinador del título de máster de entre los profesores doctores con docencia en el máster propuestos por los departamentos, con objeto de darle continuidad a la carrera académica/investigadora en el marco de lo establecido por Comisión de Posgrado de la Universidad de Cádiz, si bien el trabajo también podrá ser tutelado por un profesor doctor adscrito a un departamento con docencia en el plan de estudios del título.
3. Los estudiantes que opten por el Perfil Profesional tendrán un tutor académico que se encargará de la tutela del TFM. Este tutor será designado por el Coordinador del título de máster de entre los profesores con docencia en el máster propuestos por los departamentos, si bien el trabajo también podrá ser tutelado por un profesor adscrito a un departamento con docencia en el plan de estudios del título.
4. En la designación de los tutores académicos se atenderá, en la medida de lo posible, a las preferencias expresadas por el profesor que ejerza el ejercicio de la tutela y, en su caso, a las del alumno que así lo solicite con refrendo del profesor. En cualquier caso, desde la coordinación de cada título se procurará asumir las propuestas de designación comunicadas por los departamentos a los que pertenezcan los citados profesores.
5. Los profesores que tutelen los TI y TFM actuarán como dinamizadores del proceso de aprendizaje del alumno y respaldarán su desarrollo, velando por que los trabajos impliquen efectivamente la aplicación de las competencias generales asociadas a la

titulación, la capacidad de gestión e interpretación de información relevante del área de estudio o investigación correspondiente y el desarrollo de un juicio crítico y creativo por parte del alumno, como resultado del estudio y la puesta en práctica de la formación derivada de la titulación que curse.

6. El alumno deberá mantener una actitud proactiva para concertar y asistir a las visitas de tutela a efectos de coordinación del TFM, así como del TI, a fin de ser guiado de una manera periódica en el desarrollo de los proyectos, especialmente en cuanto a estructura, contenido y aspectos metodológicos de los mismos.

### **Artículo 3 Comisión de Trabajo de Investigación y Trabajo Fin de Master**

3.1. La Comisión de Trabajo de Investigación y Trabajo Fin de Máster estará constituida por:

- El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
- Los coordinadores de los títulos de Máster de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
- El Vicedecano de Ordenación académica o persona del centro que ostente las competencias relativas a ella.
- Vicedecano que ostente las competencias relativas al Sistema Interno de Garantía de Calidad, quién actuará como secretario de la Comisión.

3.2. La Comisión de TI y TFM realizará las funciones que se le encomiendan en la normativa de la UCA, atendiendo especialmente a las siguientes:

- a) Gestionar y tutelar el proceso referido a los TI y TFM, resolviendo las incidencias que puedan plantearse.
- b) Garantizar la homogeneidad de las exigencias y criterios de evaluación seguidos por los tutores y las comisiones evaluadoras para la exposición y la evaluación de los trabajos.
- c) Velar por la aplicación del este reglamento así como del Reglamento Marco de los TI y TFM de la Universidad de Cádiz y de las normas que lo desarrollen.

La Comisión de TI y TFM resolverá, en cualquier caso, los conflictos o dudas surgidas de la interpretación de la normativa.

#### **Artículo 4. Evaluación de los TI y TFM.**

1. Los TI y los TFM serán objeto de inclusión en el Repositorio Institucional de la UCA (RODIN) o Repositorio análogo a fin de estar a disposición para las Agencias de Evaluación en los procesos de Verificación y Seguimiento de los títulos de máster.
2. Los TI y los TFM serán evaluados por el tutor académico del alumno y por la Comisión Evaluadora de TI y TFM, siguiendo las indicaciones que establece el presente reglamento.
3. El tutor académico deberá cumplimentar el informe de evaluación sobre el TI y el TFM basándose en el documento de evaluación para los tutores académicos. La calificación otorgada por el tutor representará el 70% de la calificación final del estudiante.
4. Las comisiones evaluadoras juzgarán, asimismo, el TI, en su caso, y el TFM que presente el estudiante, basándose en el documento de evaluación para las comisiones evaluadoras. La calificación otorgada por la Comisión Evaluadora representará el 30% de la calificación final del estudiante.
5. Las comisiones evaluadoras del TI y TFM estarán constituidos por tres miembros titulares y un suplente, contando con un Presidente, un Vocal y un Secretario, atendiendo a los criterios de categoría docente y de antigüedad de la Universidad de Cádiz.
6. No podrá formar parte de una comisión evaluadora el profesor que tutorice alguno de los trabajos que sean defendidos ante dicha comisión.

#### **Artículo 5. Presentación y defensa del TI y TFM.**

1. Para la defensa del TI y TFM el estudiante deberá contar con la aceptación del tutor, que lo hará constar en su informe de evaluación, habiendo superado en cualquier caso el 50% de la calificación otorgada por el tutor.

2. En la convocatoria pertinente, de acuerdo con los plazos que establezca la coordinación del título, el alumno presentará el TI y el TFM en los plazos y medios que el centro establezca de manera pública.
3. Los TI y TFM se presentarán en la Secretaría de los Departamentos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales que gestione el título, quedando encargada de su custodia y archivo.
4. El tutor de los trabajos enviará a la Secretaría de los Departamentos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales que gestione el título, al menos con setenta y dos horas de antelación al inicio de las sesiones de audiencia pública de las exposiciones, un informe de evaluación acerca de los trabajos tutelados, ajustado al modelo que se le facilite desde la coordinación del título. A su vez, la Secretaría del Departamento que gestione el título enviará al presidente del tribunal evaluador, al menos con cuarenta y ocho horas de antelación al inicio de las sesiones de audiencia pública de las exposiciones, los citados informes.
5. La defensa de los trabajos será realizada por los alumnos de manera pública y presencial, atendiendo a los siguientes preceptos:
  - 5.1. La comisión evaluadora se constituirá formalmente una vez reunidos sus miembros, a puerta cerrada, en el lugar elegido para la defensa pública del TI, en su caso, y TFM.
  - 5.2. Una vez constituidas las comisiones evaluadoras, se permitirá la entrada al público en general, salvo defensa en sesión pública restringida por razones de confidencialidad.
  - 5.3. Se procederá a la presentación oral y defensa de cada uno de los trabajos, por el orden indicado.
  - 5.4. El Presidente otorgará la palabra al estudiante para que realice la presentación del TI o TFM, pudiendo utilizar los medios que considere más adecuados y oportunos de entre los que disponga la Facultad.
  - 5.5. Una vez finalizada dicha presentación realizada por el estudiante, los miembros de la comisión evaluadora podrán realizar las preguntas que estimen oportunas, a las que deberá responder el alumno. Los miembros

de la comisión evaluadora podrán hacer tantos turnos de preguntas como estimen necesario, instando al alumno a contestar a cada una de ellas.

6. El idioma en el que se realizará tanto el trabajo como la defensa del mismo será el español.

#### **Artículo 6. Actas y calificaciones.**

1. La calificación final del TI y TFM será competencia exclusiva de la comisión evaluadora. La calificación del estudiante integrará la calificación otorgada por el tutor (70% de la calificación) y la otorgada por la comisión evaluadora que representará el 30% de la calificación final del alumno.
2. El alumno, para superar el TI o TFM, deberá haber superado, al menos, el 50% de la calificación que otorgan tanto el tutor como la comisión evaluadora. La calificación final será la media, ponderada según establece este reglamento, de ambas calificaciones.
3. Una vez finalizado el acto de defensa pública de todos los trabajos, los miembros de la Comisión evaluadora firmarán el acta, en la que evaluarán el TI y TFM presentado por cada estudiante utilizando el sistema de calificación establecido por la normativa de la Universidad de Cádiz.
4. Las comisiones evaluadoras podrán proponer la concesión de Matrículas de Honor a aquellos TFM que estimen oportunos, siendo la Comisión de TI y TFM quien las otorgue, en su caso, entre los trabajos propuestos, atendiendo a la calificación del trabajo, al expediente del alumno y al Reglamento de Evaluación del alumno y el Reglamento por el que se establece el sistema de calificaciones en los títulos oficiales de la UCA.
5. El alumno podrá solicitar la revisión de la calificación atendiendo al Reglamento de Evaluación del Alumno de la Universidad de Cádiz. En el caso particular del TI o TFM la reclamación de la calificación debe realizarse ante el Decano del Centro y la Comisión que haya de resolver la reclamación será la Comisión de TI o TFM, para lo cual seguirá un proceso análogo al descrito en el Reglamento de Evaluación del Alumno.
6. Las actas administrativas de calificación del TI y TFM serán emitidas por el Departamento o por el centro que gestione el título, a nombre del Presidente del

tribunal evaluador, quien deberá firmarlas junto a los restantes miembros del tribunal.

7. Cuando la calificación cualitativa final sea suspenso, el tribunal evaluador remitirá al alumno y al tutor del trabajo un informe con las valoraciones realizadas por los miembros de la comisión y las recomendaciones que se consideren oportunas. El alumno podrá continuar con el tema y presentarse a sucesivas evaluaciones, salvo renuncia expresa del alumno o el tutor.

#### **Artículo 7. Normas de presentación de los Trabajos de Investigación y Trabajos Fin de Máster.**

1. El TI supone un trabajo individual que girará siempre dentro de los tópicos y líneas de investigación encuadradas dentro del marco de las especialidades del título. Este trabajo deberá cumplir con una serie de requisitos, imprescindibles en este tipo de trabajos, en lo que a fundamentación teórica, delimitación de objetivos, planteamiento de hipótesis, revisión bibliográfica, entre otros aspectos, se refiere.
2. El contenido y extensión del TI y TFM deberá ser proporcional a los créditos ECTS que le asigna en el plan de estudios y, por tanto, la cantidad de horas de trabajo del estudiante para llevarlo a término se ajustará a dichos créditos.
3. El TI y TFM deberá incluir los siguientes apartados:
  - Índice paginado.
  - Presentación/Introducción.
  - Resúmenes de, aproximadamente, 350 palabras en castellano y en inglés.
  - Desarrollo (subdividido en sub-apartados/capítulos). Deben incluirse, al menos, objetivos, análisis y revisión de la literatura previa del tema objeto de estudio, metodología empleada y análisis de resultados, adaptado en todo caso a la temática y características del trabajo, especialmente en aquellos TFM de los alumnos que hayan optado por un perfil profesional.
  - Conclusiones.
  - Bibliografía.
  - Anexos, en su caso.

4. El formato de los trabajos deberá incluir en la portada todos los datos identificativos del alumno así como del trabajo del que se trata (TFM o TI), incluyendo los siguientes:
  - Logo de la Universidad de Cádiz. Disponible en la web:  
([http://www2.uca.es/serv/rel\\_institucionales/album/Logos%20UCA](http://www2.uca.es/serv/rel_institucionales/album/Logos%20UCA)).
  - Posgrado en el que se presenta.
  - Título del trabajo.
  - Autor del trabajo (nombre y dos apellidos).
  - Tutor del trabajo (nombre y dos apellidos).
  - Fecha de presentación (mes y año).
5. La extensión del TI y del TFM será acorde con el número de créditos ECTS que represente en el plan de estudios. La extensión del TI y del TFM no será inferior a las 40 páginas ni superior a 60. El número de palabras recomendado será entre 13.000 y 18.000 palabras, atendiendo a la extensión en páginas del trabajo. El resto de la información, siempre y cuando no constituya expresamente parte del trabajo, sino que se trate de información relevante para la interpretación del mismo, se presentará en forma de anexos, al final del trabajo que corresponda.
6. Todas las citas bibliográficas han de incluirse a pie de página, al final de cada capítulo o al final del trabajo. Cuando se realizan las citas en el texto se hará de acuerdo con las normas APA. La bibliografía se presentará al final de cada trabajo. Se incluirán libros, capítulos, revistas, artículos, actas de congresos, páginas web, etc. La bibliografía se citará siguiendo las normas APA.
7. Las tablas, cuadros y gráficos de los TFM o TI se numerarán de acuerdo con un sistema de doble numeración (primer número para el capítulo/apartado y segundo para el número de orden dentro del capítulo).
  - Las tablas se utilizarán para presentar datos numéricos.
  - En los cuadros se presentarán los datos o informaciones textuales.
  - A través de los gráficos se representarán los datos cuantitativos (histogramas, diagramas, pictogramas, etc.).

**Disposición adicional única. *Promoción de la igualdad de género.***

En aplicación de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, toda referencia a personas o colectivos incluida en este Reglamento, estará haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por lo tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

Según lo dispuesto en el Artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, todos los órganos colegiados con competencias decisorias regulados por este reglamento deberán respetar en su composición el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres, salvo por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas. Análogamente, se garantizará dicho principio en el nombramiento y designación de los cargos de responsabilidad inherentes a los mismos.

**ANEXO I:**  
**RÚBRICA DE EVALUACIÓN**  
**DOCUMENTO DE EVALUACIÓN DE TRABAJOS DE**  
**INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS FIN DE MASTER PARA EL TUTOR**  
**ACADÉMICO**

# GUÍA DE LA EVALUACIÓN PARA EL TUTOR ACADÉMICO DEL TIO DEL TFM

## VALORACIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS ADQUIRIDOS

RESPONSABILIDAD PROFESIONAL EN LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO									
Deficiente			Suficiente				Adecuado		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Asistencia a tutorías y adecuado cumplimiento del plan de trabajo	No asiste regularmente a las tutorías y no cumple de forma adecuada con el plan de trabajo			Asiste a la mayor parte de las tutorías y cumple parcialmente con el plan de trabajo			Asiste a todas las tutorías, avisando con antelación y justificando adecuadamente, en su caso, los retrasos o imposibilidad de asistir y cumple sistemáticamente con el plan de trabajo		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Grado de compromiso	Muestra poco o escaso interés por la tarea			Muestra un nivel de compromiso mínimo para desarrollar el trabajo			Muestra una actitud comprometida y responsable durante el desarrollo del trabajo poniendo en práctica hábitos de aprendizaje autónomo y actividades intelectuales complejas		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
<b>CONTENIDO DEL TRABAJO</b>									
Adecuación del resumen	No se presenta un resumen del trabajo o éste no contempla aspectos fundamentales			Presenta un resumen pero en el mismo faltan algunos elementos fundamentales			Presenta un resumen en el que se hace una introducción, se presenta la metodología seguida, los resultados obtenidos y la discusión		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Claridad en los objetivos	No se presentan los objetivos del trabajo o éstos no se expresan de forma clara			En el trabajo se presentan los objetivos pero de forma confusa o poco clara			En el trabajo se presentan los objetivos de forma clara y comprensible		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Cantidad de fuentes de información	Uso reducido e insuficiente de fuentes de información para el estudio del tema trabajado en el trabajo			Se fundamenta el trabajo en fuentes diversificadas y en cantidad suficiente			Abundancia de fuentes de información utilizadas de una gran relevancia y adecuación al tema trabajado en el trabajo		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Relevancia de las fuentes de información	Fuentes de información de escasa o nula calidad y relevancia para el estudio del tema trabajado			Fuentes de información utilizadas de una escasa relevancia y adecuación al tema trabajado			Fuentes de información utilizadas de una gran relevancia, actualidad y adecuación		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Adecuación de los métodos y procedimientos para la recogida de datos	No se presentan algunos de los métodos o procedimientos utilizados			Se presentan métodos y procedimientos adecuados pero alguno de ellos con poca claridad y/o escaso rigor			Se presentan de forma precisa, clara y sistemática todos los métodos y procedimientos utilizados para la recogida de datos		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Adecuación de los métodos y procedimientos para el análisis e interpretación de datos	No se presentan algunos de los métodos o procedimientos utilizados			Se presentan métodos y procedimientos adecuados pero alguno de ellos con poca claridad y/o escaso rigor			Se presentan de forma precisa, clara y sistemática todos los métodos y procedimientos utilizados para el análisis e interpretación		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Pertinencia del uso de TICs como herramientas de apoyo	No se utilizan las TICs como herramientas y recursos de apoyo			Se utilizan las nuevas tecnologías de forma poco adecuada o incoherente			Los TICs utilizadas son adecuadas y pertinentes		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Amplitud y adecuación de los conocimientos generales del Master aplicados al trabajo y su relación con la realidad empresarial	El trabajo presenta solo conocimientos parciales y con escasa profundidad			Utiliza los conocimientos generales del Máster de forma independiente y sin establecer relaciones entre las áreas			Interrelaciona los conocimientos de las diferentes disciplinas o áreas para definir y acotar rigurosamente el área de estudio.		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Pertinencia y adecuación del marco teórico utilizado	No se presenta un marco teórico o éste es inadecuado o incompleto			Presenta un marco teórico escasamente actualizado y/o con deficiencias e incoherencias			Presenta un marco teórico actualizado y coherente que permite conocer y profundizar en el tema tratado		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Relevancia y madurez de los juicios y reflexiones de carácter social, científico o ético	No se aporta ninguna solución o reflexión o éstas carecen de argumentación o justificación			Se aportan soluciones o reflexiones de forma desordenada o con escasa argumentación			Se presentan reflexiones y soluciones argumentadas sobre las implicaciones sociales, científicas y/o éticas		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9



**ANEXO II:**

**DOCUMENTO DE EVALUACIÓN DE TRABAJOS DE  
INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS FIN DE MASTER PARA LA  
COMISIÓN EVALUADORA**

# GUÍA PARA LA COMISIÓN EVALUADORA DEL TI Y TFM. (La evaluación del tribunal representará el 30% de la calificación final del alumno)

## VALORACIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS ADQUIRIDOS

ASPECTOS FORMALES	Deficiente			Suficiente			Adecuado			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Adecuación al tiempo establecido	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Distribución temporal de la presentación ajustándose a introducción, desarrollo y conclusiones	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Adecuación de la vestimenta al contexto académico	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Corrección en la expresión gestual	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Interés despertado en el tribunal	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
<b>CONTENIDOS DE LA PRESENTACIÓN ORAL</b>										
Organización y estructuración de la información presentada	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Relevancia y coherencia de la información seleccionada en la presentación del trabajo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Capacidad de síntesis en la presentación de ideas, conceptos y contenidos de la exposición	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Coherencia y significatividad de las ideas destacadas en la presentación del trabajo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
<b>USO DEL LENGUAJE</b>										
Precisión y claridad de las ideas expresadas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Fluidez y claridad del lenguaje	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Adecuación en la utilización del lenguaje técnico o científico	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
<b>RECURSOS</b>										
Adecuación en la selección y utilización de los recursos empleados en la presentación del trabajo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Coherencia de la estructura y organización de la presentación	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Claridad y concisión en la presentación	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Adecuación del diseño de la presentación	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
<b>RESPUESTAS A LAS CUESTIONES PLANTEADAS POR LA COMISIÓN</b>										
Concreción, precisión y claridad en las respuestas a las cuestiones planteadas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Justificación y congruencia de las respuestas emitidas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

## CALIFICACIÓN FINAL DEL ALUMNO

### OBSERVACIONES COMPLEMENTARIAS

---



---



---